



12

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de septiembre de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 847**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 34/2014** del Área de Contratación, relativo a **primera prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos, con efectos desde el 6 de septiembre de 2015 al 5 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (20.364,30 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21600 denominada “Mantenimiento Sistemas de Información”, de los que 6.788,10 euros van con cargo al presupuesto del año 2015, debiéndose reservar una cantidad de 13.576,20 euros con cargo al presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 15 de septiembre de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de septiembre de dos mil quince**.

